

CÓDIGO DE ÉTICA



Nuestro Compromiso con la Integridad

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN..... 3

2. OBJETIVO 4

3. A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO ESTE CÓDIGO 4

4. ¿CÓMO TOMAMOS LAS MEJORES DECISIONES? 4

5. CANALES DE REPORTE Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE 5

6. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES..... 5

7. NUESTRO COMPROMISO 5

1. PRESENTACIÓN

En Intercorp Financial Services Inc. (IFS), creemos en un Perú con igualdad de oportunidades, acceso a la salud, educación y modernidad. Necesitamos un Perú con soluciones financieras transparentes y eficientes para todos, que contribuyan en la construcción de una mejor sociedad, y ayuden a miles de personas y empresas que confían en nosotros a alcanzar su bienestar financiero.

Estamos convencidos que, la única manera de lograr este propósito es tomando decisiones correctas y actuando siempre con Integridad. Por este motivo, buscamos que, tanto nuestros directores, colaboradores y grupos de interés, actúen en todo momento con ética, independientemente de su posición, ubicación geográfica o nivel de responsabilidad.

El Código de Ética de IFS representa lo que somos, pues refleja nuestros valores y es la forma en la que alcanzamos nuestro propósito y fortalecemos la reputación individual y como grupo de manera sostenida.

¡Gracias por sumarte a nuestro compromiso de hacer las cosas bien, estamos seguros que alcanzaremos nuestro propósito juntos!

Luis Felipe Castellanos

2. OBJETIVO

El Código de Ética de IFS representa nuestras creencias, valores y principios, a través de lineamientos y pautas de conducta que deberán orientar la toma de decisiones y el actuar de los colaboradores, directores, clientes, proveedores, socios de negocio y grupos de interés.

Este documento es una guía de comportamientos que plantea pautas generales sobre cómo realizar actividades diarias, así como prevenir, evitar y corregir conductas para estar alineadas con la cultura, los valores y los principios de IFS y de las subsidiarias.

3. A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO ESTE CÓDIGO

Este Código de Ética está dirigido a IFS y a las subsidiarias, incluyendo a sus:

- Directores y colaboradores
- Proveedores.
- Clientes.
- Otros grupos de interés.

4. ¿CÓMO TOMAMOS LAS MEJORES DECISIONES?

Todos sabemos que la integridad debe ser parte fundamental de todas nuestras decisiones y conductas diarias. Sin embargo, pueden surgir algunas situaciones en el desarrollo de nuestras funciones, que podrían tener más de una solución. En estos casos, te recomendamos, pensar y cuestionar, considerando las siguientes preguntas:

- ¿La conducta es legal y correcta?
- ¿La conducta es consistente con el Código de Ética?
- ¿Me enorgullezco de mi decisión?
- ¿Mi acción contribuye a construir una empresa con cultura ética sólida?

Si alguna respuesta es NO o NO SÉ, puedes buscar ayuda o consultar con tu jefe, gerente inmediato o al Oficial de Ética y Cumplimiento de tu empresa para tomar una mejor decisión.

Todos debemos tener un rol protagónico, identificando y reportando conductas indebidas. Si evitamos ver, escuchar o reportar alguna conducta inapropiada de manera deliberada, incurrimos en “*ceguera voluntaria*”. Esta situación nos vuelve cómplices de dichos comportamientos.

5. CANALES DE REPORTE Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Cualquier comportamiento irregular o inconsistente con el presente Código de Ética deberá ser reportado a través de los canales de denuncia disponibles. Todos los colaboradores, directores, proveedores, clientes y grupos de interés pueden presentar denuncias de manera anónima.

Para asegurar la objetividad y confidencialidad de las denuncias, hemos diseñado una estructura de gestión ética que garantiza la independencia de las investigaciones y las resoluciones de los casos que se presenten.

En caso se tome conocimiento de alguna conducta inapropiada o algún incumplimiento o comportamientos sospechosos, se puede presentar una denuncia a través de nuestro canal ético: <https://www.ifs.com.pe/whistleblower-channel/>.

También se pueden reportar incumplimientos al Código de Ética a:

- Tu jefe o gerente inmediato
- Oficial de Ética y Cumplimiento de tu empresa.
- Chief Compliance Officer de IFS.

En IFS y en las subsidiarias, contamos con mecanismos adecuados para evitar que se tomen represalias contra los denunciantes.

Cada una de las subsidiarias de IFS deberá implementar canales de denuncias, y desarrollar su propio Código de Ética tomando como base los lineamientos establecidos en el presente documento, los cuales no podrán ser menos estrictos que éstos.

6. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES

El incumplimiento a las disposiciones establecidas en este Código de Ética generará sanciones que pueden llegar, desde la imposición de medidas disciplinarias, hasta el despido o la resolución de contrato, según sea el caso.

7. NUESTRO COMPROMISO

7.1. *Compromiso con nuestros accionistas e inversionistas*

7.1.1. **Integridad de informes financieros y no financieros**

- Velamos por el registro oportuno, completo, correcto y preciso de transacciones y

operaciones con el fin de reportar información adecuada para la toma de decisiones.

- Mantenemos datos, registros, acuerdos, transacciones, operaciones e informes comerciales, financieros y no financieros precisos, oportunos, claros y completos.
- Registramos la información financiera cumpliendo con las normas, prácticas contables y estándares aplicables a IFS y a las subsidiarias.
- Revelamos información íntegra, justa, oportuna y clara en nuestras comunicaciones públicas, divulgaciones regulatorias y reportes presentados a los accionistas, inversionistas y entidades reguladoras.

En IFS y en las subsidiarias, está prohibido:

- Falsificar o manipular de cualquier forma, informes financieros y no financieros.
- Proporcionar o registrar de manera voluntaria, datos falsos o erróneos de contabilidad o auditoría.
- Permitir, o no reportar alguna conducta que atente contra la integridad y transparencia de la información.

7.1.2. Protección de Información reservada y propiedad intelectual

- Protegemos la información confidencial de nuestras empresas, directores, colaboradores, clientes, proveedores y grupos de interés.
- Utilizamos la información privilegiada responsablemente, solo para fines corporativos y evitamos que se utilice con fines distintos.
- Protegemos nuestra propiedad intelectual y nuestros sistemas de información, incentivando el uso adecuado de la información que reproducimos o distribuimos por cualquier medio físico o electrónico.
- Nos reservamos el derecho de controlar e inspeccionar el modo en el que los colaboradores utilizan nuestros activos, que podrían incluir correos electrónicos, datos y archivos mantenidos en los equipos o la red de IFS y de las subsidiarias; siempre en el marco de la legislación aplicable.

En IFS y en las subsidiarias, está prohibido:

- Utilizar, apropiarse o divulgar indebidamente información confidencial, restringida o privilegiada sin autorización, incluyendo datos personales de clientes, directores y colaboradores, así como la información protegida por las leyes y regulaciones específicas aplicables en el sector financiero, mercado de valores o políticas internas.
- Divulgar estrategias comerciales, información sobre campañas, estrategias de mercado, planes estratégicos y todo lo concerniente a datos que pongan en riesgo la competitividad de IFS y de las subsidiarias.

- Utilizar indebidamente accesos, claves o contraseñas que se te hayan entregado de manera personal para el ejercicio de tus funciones.
- El incumplimiento deliberado, por negligencia o descuido de los lineamientos de seguridad de la información, protección de datos personales y, políticas de información privilegiada que se emitan en IFS o en las subsidiarias.
- Ocultar o no cumplir con reportar algún uso indebido o vulneración de información reservada y propiedad intelectual.

7.1.3. Prevención de Fraude interno y externo

- Rechazamos cualquier forma de fraude al actuar de manera íntegra y evitamos encubrir, alterar u omitir información en beneficio propio o de terceros.
- Cuidamos los recursos de IFS y de las subsidiarias utilizándolos de manera responsable y honesta para hacer nuestro trabajo. No malgastamos ni abusamos de ellos, ni los utilizamos para beneficio propio.

En IFS y en las subsidiarias, está prohibido:

- Cualquier acto que implique el uso del engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal o algún beneficio personal.
- Hurtar, sustraer dinero o bienes de IFS, las subsidiarias, clientes, directores, colaboradores, proveedores o terceros.
- El uso indebido o negligente, de los recursos o bienes de asignados a nuestras labores.
- Incitar a terceros, o participar en actos deshonestos o fraudulentos.
- Ocultar o no cumplir con divulgar fraudes o cualquier otra conducta deshonestas de la que se tome conocimiento.

7.1.4. Conflicto de interés

- Evitamos situaciones en las que, nuestras relaciones o intereses personales, puedan influir indebidamente en la ejecución de nuestras responsabilidades o decisiones de trabajo.
- Consultamos y buscamos aprobación de las instancias correspondientes en caso identifiquemos alguna situación que pueda afectar o tenga la apariencia de afectar nuestra capacidad para tomar las mejores decisiones en beneficio de IFS y de las subsidiarias.
- Rechazamos las conductas en las que los regalos, atenciones y hospitalidades influyen en la toma objetiva de decisiones. Cada subsidiaria debe implementar una política de regalos, atenciones y hospitalidades.
- Reportamos cualquier comportamiento irregular de conflicto de interés que atente contra los intereses y la reputación de IFS y de las subsidiarias, para ello, se deberá

implementar lineamientos para la atención, contratación o selección de familiares y amigos, que incluyan procedimientos para informar oportunamente estas situaciones a las instancias correspondientes.

En IFS y en las subsidiarias, está prohibido:

- Realizar negocios personales dentro y fuera de las instalaciones de la empresa que puedan dificultar el desempeño de funciones o la toma objetiva de decisiones.
- Atender transacciones o intervenir en procesos de contratación o selección en los que participen familiares o amigos.
- Mantener relaciones sentimentales con colaboradores, directores o proveedores, con quienes exista una relación directa de control, subordinación o reporte, así como en los demás casos en los que ello puede dificultar la toma objetiva de decisiones.
- Figurar con una clasificación “Deficiente”, “Dudoso”, o “Pérdida” en las centrales de riesgo.
- Realizar o tomar conocimiento de algún conflicto de interés y no reportarlo.
- Ser accionista, director o representante de algún proveedor de IFS o de las subsidiarias, sin contar con la autorización respectiva cuando tus funciones se encuentren relacionadas al servicio brindado por el dicho proveedor.

7.1.5. Representación responsable de la empresa y protección de la reputación

- Representamos a nuestra organización de manera responsable, inclusive en entornos ajenos a nuestro trabajo, como el familiar y social, actuando y tomando las mejores decisiones para nuestras empresas y los grupos de interés, dentro del marco de un comportamiento íntegro y de acuerdo a ley.
- Protegemos y fortalecemos la imagen, reputación, activos y cultura de integridad de IFS y de las subsidiarias, y que los grupos de interés cumplan con nuestros estándares éticos.
- Desarrollamos actividades fuera de las instalaciones de las empresas de manera responsable, cuidando siempre la reputación de la misma, incluyendo el uso responsable de nuestras redes sociales personales.

En IFS y en las subsidiarias, está prohibido:

- Comportamientos o declaraciones difundidas a través de medios masivos físicos o digitales, en redes sociales, que perjudique la imagen de IFS o de las subsidiarias, aun cuando haya sido realizado en una esfera personal, social o familiar.
- Comprometer la imagen de IFS o de las subsidiarias en actividades personales de índole política, deportiva o social.
- Ocultar o no cumplir con reportar conductas que puedan afectar nuestra

reputación.

7.2. Compromiso con nuestros directores y colaboradores

7.2.1. Diversidad, igualdad de oportunidades y respeto

- Valoramos y promovemos la pluralidad cultural, la diversidad y la equidad de género, manteniendo un ambiente inclusivo, libre de hostigamiento.
- Fomentamos comunicaciones honestas entre los miembros de IFS y las subsidiarias.
- Realizamos consultas cuando son necesarias y respetamos la opinión de quienes difieren de nosotros.
- Respetamos el ambiente de trabajo y a nuestros directores y colaboradores, y construimos relaciones de confianza manteniendo un ambiente seguro e inclusivo, con relaciones respetuosas, justas, dignas y con cortesía entre todos.

En IFS y en las subsidiarias, está prohibido:

- Comportamientos agresivos verbales o físicos dirigidos a intimidar, herir, atemorizar, amenazar o excluir intencionalmente a una persona o a un grupo de interés en particular.
- El trato hostil u ofensivo a una persona en el ámbito laboral, por cualquier medio.
- Insinuaciones sexuales, actos y comentarios sexualmente ofensivos, conversaciones, gestos, comentarios sexistas, indecentes u obscenos.
- La discriminación por raza, ascendencia, género, edad, religión, nacionalidad, nivel académico, filiación política, discapacidad física, estado civil, orientación sexual o cualquier otra característica.
- Permitir o no reportar alguna cualquier conducta que atente contra la integridad de las personas.

7.2.2. Ambiente seguro y saludable

- Promovemos una cultura de seguridad basada en la prevención, manteniendo un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros colaboradores, directores y visitantes, cumpliendo en todo momento con las disposiciones de seguridad establecidas por IFS y por las subsidiarias.
- Tomamos acción y reportamos con prontitud riesgos o accidentes para aplicar oportunamente las medidas necesarias.
- Desempeñamos nuestras funciones en un ambiente libre de consumo de alcohol o drogas.

En IFS y en las subsidiarias, está prohibido:

- El incumplimiento deliberado, por negligencia o descuido de los lineamientos de seguridad y salud que se emitan en IFS o en las subsidiarias.
- Cualquier comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y salud de colaboradores, directores y terceros que se encuentren en nuestras instalaciones.
- Trabajar o ingresar a las instalaciones de IFS o de las subsidiarias bajo el efecto de sustancias tóxicas o consumir bebidas alcohólicas o drogas durante el horario asignado para el desempeño de sus labores.
- Permitir o no reportar conductas que atenten contra el ambiente seguro y saludable en de IFS y en las subsidiarias.

7.3. Compromiso con las autoridades

7.3.1. Cumplimiento de leyes y regulaciones

- Cumplimos con la normativa nacional e internacional emitida en las jurisdicciones aplicables a IFS y a las subsidiarias.
- Velamos por el cumplimiento de las políticas y lineamientos internos de IFS y de las subsidiarias, para realizar nuestros negocios con integridad.
- Implementamos procesos robustos y nos capacitamos continuamente para prevenir cualquier actividad relacionada al lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

En IFS y en las subsidiarias, está prohibido:

- El incumplimiento deliberado, por negligencia o descuido de las políticas y lineamientos de cumplimiento, así como cualquier incumplimiento de la normativa nacional e internacional aplicable a IFS y a las subsidiarias.
- No reportar inmediatamente cualquier indicio o incidente que involucre comportamientos que vayan contra los lineamientos de integridad y cumplimiento de IFS o de las subsidiarias.

7.3.2. Prevención de la Corrupción

- Actuamos de manera responsable, cumpliendo con las leyes anticorrupción y las políticas y lineamientos de IFS y de las subsidiarias orientados a prevenir cualquier acto de corrupción a funcionarios públicos y privados.
- Implementamos procesos y tenemos capacitaciones continuas para prevenir actos de corrupción.

En IFS y en las subsidiarias, está prohibido:

- Ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar algún tipo de recompensa, beneficio

o incentivo (regalo, atención o cualquier efecto de valor), así como cualquier contribución, donación o auspicio a título personal, de IFS o de las subsidiarias, para que un funcionario público o privado actúe o deje de realizar sus obligaciones, o para influir en una decisión comercial indebidamente.

- Negociar con individuos de entidades privadas o públicas la obtención de un beneficio indebido propio, para IFS o para las subsidiarias.
- El incumplimiento deliberado, por negligencia o descuido de las políticas y lineamientos para prevenir actos de corrupción, emitidos por IFS o por las subsidiarias.
- No informar cualquier indicio de corrupción.

7.3.3. Relacionamiento con funcionarios públicos

- Entablamos relaciones transparentes y éticas con autoridades y funcionarios públicos. Cualquier reunión en representación de IFS o de las subsidiarias, se debe realizar con autorización previa de las instancias correspondientes.
- Respondemos a las entidades reguladoras y sus agentes de manera honesta y transparente, cumpliendo con los compromisos asumidos, proporcionando la información exacta, apropiada y oportuna para una correcta supervisión.
- Desarrollamos nuestras actividades empresariales de manera íntegra, imparcial y sin ninguna influencia política de por medio.
- No realizamos donaciones o contribuciones políticas a candidatos o partidos con recursos de IFS o de las subsidiarias. Si un colaborador realiza donaciones o contribuciones políticas, en ningún caso deberán efectuarse utilizando el nombre de IFS o de las subsidiarias.

En IFS y en las subsidiarias, está prohibido:

- Hacer un ofrecimiento a un representante del sector público con la finalidad de obtener un trato favorable.
- Ofrecer o realizar a nombre de IFS o de las subsidiarias, donaciones o contribuciones políticas a posturas o actos desarrollados por candidatos, partidos u organizaciones políticas.
- Permitir o no reportar alguna cualquier conducta indebida con funcionarios públicos.

7.4. *Compromiso con nuestros competidores, clientes, proveedores y socios de negocio*

7.4.1. Relacionamiento con nuestros competidores

- Dirigimos nuestros negocios basados en la libre y leal competencia, promoviendo la innovación, mejorando continuamente nuestros productos y servicios, y generando

beneficios en el mercado.

- Respetamos a nuestros competidores, sin hacer referencia a la competencia o a sus marcas de manera negativa o despectiva.
- Desarrollamos nuestras políticas de negocios, precios y aspectos comerciales de forma independiente con competidores.
- Competimos de manera justa y honesta, en base a nuestros principios éticos y en pleno cumplimiento de las normas legales que regulan los mercados.
- No realizamos ningún acto que tenga por finalidad obstaculizar, restringir o falsear la competencia.

En IFS y en las subsidiarias, está prohibido:

- Tomar ventaja indebida de la posición de líder en el mercado o realizar acuerdos con otras empresas para manipular condiciones de comercialización, precios o procesos de licitación.
- Boicotear por cualquier medio a nuestros competidores, o utilizar indebidamente la reputación, imagen o propiedad intelectual de otras empresas.
- Realizar, permitir o no reportar cualquier conducta anticompetitiva.

7.4.2. Relacionamiento con nuestros clientes

- Celebramos acuerdos justos e íntegros con nuestros clientes, brindándoles información precisa y transparente de los servicios y productos que ofrecemos para que tomen decisiones informadas.
- Honramos los compromisos y somos transparentes en nuestras relaciones con clientes.
- Tratamos a nuestros clientes con respeto y dignidad.
- Estamos comprometidos a mantener la confianza y fidelidad de nuestros clientes.

En IFS y en las subsidiarias, está prohibido:

- Recurrir a términos o explicaciones ambiguas o engañosas, así como ocultar información relevante para que los clientes tomen decisiones informadas.
- Realizar, permitir o no reportar cualquier conducta indebida que atente contra los intereses de nuestros clientes.

7.4.3. Relacionamiento con nuestros proveedores, socios de negocio y terceros

- Valoramos a nuestros proveedores, socios de negocio y terceros, como aliados estratégicos en los negocios y reconocemos su importancia para el logro de nuestros objetivos. Por ello, buscamos que dirijan sus negocios con ética.
- Somos transparentes y justos en nuestros procesos de negociación y selección de

proveedores tomando en cuenta su trayectoria, calidad en el servicio, reputación y otros méritos.

En IFS y en las subsidiarias, está prohibido:

- Favorecer indebidamente a un proveedor en un proceso de selección o adjudicación.
- Solicitar o recibir regalos, atenciones o sobornos de algún proveedor.
- Realizar, permitir o no reportar cualquier conducta indebida que refleje falta de integridad en las relaciones con nuestros proveedores, socios de negocio y terceros.